Señores
ARMADA NACIONAL de COLOMBIA
Km 2, Vía aeropuerto José Celestino Mutis, Bahía Solano- Chocó, Colombia.
www.armada.mil.co – armando.carmona@armada.mil.co

Atte.: **Marinero Primero CARMONA LAMBERTINOARMANDO JOSE**
Supervisor Contrato No. 0006-ARC-CBNL02-202
Bahía Solano – Choco

Asunto: Autorización a la modificación al plazo de ejecución del Contrato No. 0006-ARC-CBNL02-2026

Vistas las consideraciones esgrimidas en la comunicación No. 001 / MDN-COGFM-OARC-SECAR-JEMOP-CFNP-CBRIM2-CBIM23-SCBIM23 -29.25, notificada vía web y teniendo en cuenta:

> *"(...) a la necesidad de realizar los ajustes correspondientes al contrato del asunto, teniendo en cuenta que los recursos presupuestales inicialmente contemplados no resultan suficientes para cubrir la totalidad de los gastos y obligaciones derivados de la ejecución contractual durante la vigencia 2026...*
>
> *... que con el propósito de garantizar la continuidad de la prestación del servicio, así como el adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas al desarrollo de las actividades propias de la Unidad, se considera necesario adelantar el trámite administrativo correspondiente para efectuar la modificación contractual requerida, de conformidad con las necesidades presupuestales identificadas (...)"*

Es del caso establecer que el suscrito **GABRIEL MURILLO HIGUERA** en mi calidad de arrendador por mi parte, **AUTORIZO** las modificaciones que se hagan al Contrato No. 0006-ARC-CBNL02-2026, de acuerdo con la necesidad presupuestal presentada para la vigencia 2026 y conforme a los procedimientos administrativos y contractuales establecidos al interior de esa entidad.

En constancia suscribo la presente el día de hoy 24 de septiembre de 2026 para los fines pertinentes

GABRIEL MURILLO HIGUERA
Cedula de Ciudadania19206066 de Bogotá

Scanned with CamScanner